



Orquesta Sinfónica Nacional de Chile Concurso para Solista en oboe. Un año a prueba

1. Llamado a concurso para proveer un puesto a contrata de Solista en oboe de la Orquesta Sinfónica Nacional de Chile, para asumir el 1 de octubre de 2022. **Primer año a prueba.**
2. Inscripciones deben ser enviadas por email a: gutierrezbarria@uchile.cl
Incluir:
Nombre Completo
Fecha de nacimiento
Copia digital (jpg o pdf) del Carnet de identidad o Pasaporte
Domicilio
Teléfono
Datos de estudios y experiencia profesional (debidamente documentada)
3. El concurso cuenta con dos partes: por antecedente y oposición:
 - a) **Antecedentes:** Los antecedentes que ponderará el jurado del concurso son los siguientes:
 - Nivel de los estudios musicales del instrumento que se concursará
 - Nivel de la actividad previa como solista en el instrumento que se concursará
 - Experiencia artística y laboral de la actividad previa como miembro de orquestas sinfónicas en el instrumento que se concursará.
 - b) **Oposición:** Concurso presencial. Únicamente los candidatos seleccionados serán invitados a participar en la segunda parte del concurso presencial.
4. Los concursantes deben enviar sus antecedentes académicos hasta el **viernes 29 de julio de 2022**. El resultado de los antecedentes será comunicado el **viernes 5 de agosto de 2022** por correo electrónico o vía telefónica y es de carácter inapelable. Pasarán a la etapa de oposición los concursantes que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. El concurso por oposición tendrá lugar el **jueves 1 de septiembre de 2022**, a las 9:30 en el Teatro de la Universidad de Chile (Providencia 43).
5. Los concursantes extranjeros deben tener residencia definitiva en Chile.
6. Para aprobar el concurso de antecedentes, el candidato deberá obtener como mínimo la calificación de 6,5 (escala de 1 a 7) en cada uno de los factores señalados, de otro modo el candidato no podrá participar en el concurso por oposición.
7. El concurso por oposición se realizará de acuerdo a las siguientes bases:
 - El candidato deberá proveer a su costa un pianista acompañante. En caso de ser necesario, el concursante podrá solicitar los datos de contacto de un pianista acompañante. Los costos deberán ser asumidos por el participante;
 - Los concursantes que ganen deberán tocar con el mismo instrumento que se usó en la audición por al menos 1 año;
 - El concurso se realizará a cortina cerrada para garantizar el anonimato de cada postulante;
 - El orden en que participarán los postulantes será sorteado para cada etapa del concurso;

- El concurso presencial constará de dos etapas: **Primera etapa** es de Mozart, primer movimiento de Concierto para oboe con cadencia y acompañado de piano. **Segunda etapa**: solos orquestales.
- Los concursantes deberán obtener un mínimo de 6,5 (escala de 1 a 7) en cada etapa para pasar a la etapa siguiente.
- El puntaje mínimo total para optar al puesto de Solista en oboe es de 6,5 (seis coma cinco);
- El jurado podrá detener la ejecución de los solos orquestales u obras cuando lo estime conveniente. La decisión del jurado es inapelable;
- En caso de empate, se realizará una tercera ronda de audiciones de desempate, con extractos desde el atril determinados en la audición;
- En caso que ningún concursante alcance el mínimo requerido de 6,5 (seis coma cinco), el concurso será declarado desierto.

8. El repertorio para el concurso es el siguiente (**descarga AQUÍ en formato PDF**):

Primera etapa: ponderación 40%

I. Concierto obligado:

A. Mozart: Concierto Oboe en Do Mayor. Primer movimiento CON cadencia

Segunda etapa: ponderación 60%

II. Solos orquestales requeridos:

Beethoven: Sinfonía N° 3, 2° mov.

Beethoven: Sinfonía N° 7

Brahms: Violin Concerto

Mendelssohn: Symphony No. 3

Mussorgsky/Ravel: Cuadros de una Exposición

Ravel: Le Tombeau de Couperin

Rimsky-Korsakov: Scheherazade

Rossini: La Scala di Seta Overture

Shostakovich: Sinfonía N° 10

Tchaikovsky: Sinfonía N° 4

9. La renta bruta aproximada es de \$ 2.100.000.- (grado 4 de la Función Pública). Contratación en calidad de contrata según lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, artículo 11° letra a) Ley n°18.834 de 1989.